



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección
Desconcentrada de Cultura
de Cusco

SUNQUYKIMAN

RESIDENCIA ARTÍSTICA 2020
VIRTUAL • MODALIDAD A DISTANCIA

CONVOCATORIA DEL 20 DE JUNIO
AL 20 DE JULIO DEL 2020

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura
- Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de investigación y creatividad escénica en la región Cusco.

III. OBJETIVOS

- Abrir espacios para el intercambio de experiencias didácticas para el fortalecimiento del sector artes escénicas de la región Cusco.
- Fortalecer la investigación, creación y producción de artes escénicas, como patrimonio cultural vivo, para potenciar investigaciones y creaciones multidiscipli-

narias de arte contemporáneo y tradicional como aporte al desarrollo cultural de la región y el país.

- Generar espacios de diálogo entre jóvenes artistas escénicos de la región.
- Promover el encuentro didáctico entre creadoras y creadores de la región Cusco.

IV. DE LA RESIDENCIA:

SUNQUYKIMAN, es un espacio gratuito de transmisión de saberes de danza contemporánea en formato virtual que se abre desde la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco para acercar procesos creativos y técnicas de entrenamiento corporal para el danzante, actor, actriz, y público vinculado a las artes escénicas.

La residencia se compone de dos talleres:

1. TALLER DE ENTRENAMIENTO CORPORAL-DANZA PARA EL BIENESTAR

El objetivo de este taller, es compartir bases teóricas y prácticas para la realización de ejercicios corporales, conciencia de la estructura corporal como herramienta principal para el actor/actriz danzante y la respiración como vehículo para generar dinámicas de movimiento.

Se brindarán herramientas con las cuales el alumno podrá acercarse al entrenamiento y práctica de la danza contemporánea, para el bienestar y creatividad.

Del 01 de agosto al 01 de noviembre del 2020

Horario: 8:00 a.m. - 9:30 a.m.

Días: martes, jueves y sábados.

2. HERRAMIENTAS PARA LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN CORPORAL

El Taller tiene por objetivo llevar al alumno a un proceso de creación a partir de sus propias posibilidades corporales, brindándole herramientas para la investigación y creatividad corporal. Se trabajarán herramientas básicas para la construcción y composición de frases coreográficas, así mismo se realizarán sesiones dirigidas de improvisación para dar paso a procesos creativos.

Del 01 de agosto al 01 de noviembre del 2020

Días: martes, jueves y sábados

Horarios: 4:00 p.m. - 5:30 p.m.

Al finalizar la residencia se compartirán trabajos de creación de los participantes.

Facilita: **Carol Arzubialde Zamalloa**, actriz danzante, performer. Directora del proyecto de creación de danza contemporánea "Amor Brujo" - Qorikancha - 2020, "De frente al Sol"- Obra de danza contemporánea. Temporada – Qorikancha/ICPNA - 2019", "De - Ruidos" Obra de danza-Teatro, realizada en ICPNA Cusco 2018, actriz danzante en "Memoria del Río" performance realizado en el Centro Cultural Ukukos 2018, "Warmy" performance de danza contemporánea Cusco 2015-2016. Directora del Taller de Creación de danza contemporánea "Oxígeno"- Municipalidad del Cusco 2016. Directora del Taller de danza Contemporánea de la Asociación Cultural Volar Distinto 2004-2020, Docente de danza Contemporánea del Proyecto Sipaswayna – Pukllasunchis 2012. Premio del Público-"Paqo" performance ritual de danza y Teatro en el Festival de Artes Escénicas Cantabria 2010. Actriz danzante en la obra "Chaska" una historia andina – KUSIKAY 2008.

V. DEL POSTULANTE

Pueden postular personas naturales y/o jurídicas de la región Cusco vinculadas a las artes escénicas mayores de 18 años sin límite de edad. Las (o) postulantes deberán solicitar su participación a través del siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/Xn2chQagZdXUmCgk8>, adjuntando su respectivo CV, el cual será evaluado para su admisión por el jurado calificador hasta el día 20 de julio del 2020 hasta las 13:00hrs.

Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será rechazada, sin opción de reclamo alguno.

Se precisa que la participante y/o el participante admitido, de darse el caso, deberá organizar un espacio libre

de 2m x 2m (como mínimo) en su domicilio, con piso de madera de preferencia, sin embargo, nos acomodaremos a las posibilidades de cada participante para la práctica de cada una de las sesiones. Tener conexión a internet vía celular o computadora.

VI. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán postular a esta convocatoria:

- Funcionarios(as) que laboren en la Sub dirección de Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- Personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios(as) de la Sub dirección de Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y/o con el Jurado Calificador.
- Personas que hayan participado de anteriores ediciones de Residencias Artísticas organizadas desde la DDC.
- Asimismo, no podrán participar personas vinculadas a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de convocatorias realizadas anteriormente por la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes (en adelante, SDDICA), ni personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en Agravio del Estado y/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La existencia de las restricciones señaladas, precedentemente podrá ser constatada en cualquier etapa de la convocatoria, en cuyo caso La o Él postulante quedará automáticamente descalificada y/o descalificado, lo que será certificado y comunicado oportunamente por la comisión organizadora.

VII. DEL JURADO

La comisión evaluadora estará conformada por tres (03) especialistas en artes escénicas de la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes. Las personas designadas como jurados no pueden participar, de forma directa o indirecta en la Residencia.

Esta comisión goza de autonomía para la selección de participantes en concordancia con los criterios establecidos en estas bases: Su identidad se mantendrá en reserva para garantizar su autonomía hasta la publicación de resultados.

Su fallo es inapelable.

VIII. DE LOS (A) SELECCIONADOS (A)

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco a través de la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes se compromete a brindar los cursos talleres a un número máximo de 40 participantes.

Los (a) seleccionados (a) deberán asistir a cada una de las sesiones virtuales de aprendizaje en horas y fechas programadas y publicadas en la presente convocatoria.

IX. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

9.1 Convocatoria pública

Del 20 de junio al 20 de Julio del 2020.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, a través de la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes realiza la presente convocatoria conforme a las presentes bases.

9.2 Formulación y Absolución de consultas

El plazo para absolución de consultas es de 15 días desde la publicación de la presente convocatoria y se realizará de manera virtual, al correo carzubialdez@culturacusco.gob.pe

9.3 Postulación

Del 20 de junio al 20 de Julio del 2020.

Se recibirán las postulaciones hasta las 13 horas, el día 20 de Julio del 2020.

Deberán enviar la información solicitada a través del siguiente formulario en línea: <https://forms.gle/Xn-2chQagZdXUmCgK8>, adjuntado su respectivo CV, el cual será evaluado por el jurado.

9.4 Revisión de Postulación (Formularios de Inscripción)

Del 21 al 25 de Julio del 2020

Las postulaciones serán revisadas en un plazo de 05 días hábiles. Terminado este proceso de evaluación se publicarán los resultados según el cronograma estipulado en las presentes bases

Evaluación y Calificación de Postulaciones

El jurado es la instancia que evalúa y califica las postulaciones aptas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia vinculada a las artes escénicas de los (a) participantes.

El jurado seleccionado para la presente convocatoria es autónomo para interpretar los criterios antes descritos y seleccionar a los (a) participantes en Residencias Artísticas 2020.

Tras el proceso de evaluación el jurado emitirá un acta de evaluación suscrita por todos sus miembros, la misma que debe consignar las postulaciones seleccionadas. El fallo del jurado calificador es inapelable.

El jurado podrá declarar desierta parte de la convocatoria, por motivos fundados, en caso que las postulaciones no cumplan con los criterios de selección y los estándares de calidad exigidos. De declararse parcialmente desierta la convocatoria, no existirá ninguna obligación de indemnizar a los postulantes.

El hecho de postularse implica la aceptación de las condiciones aquí expuestas.

9.5 Publicación de participantes seleccionados

26 de Julio de 2020

En base al acta de evaluación, la DDC – Cusco a través de la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes emitirá un comunicado por las redes sociales informando a las (o) seleccionadas (o) para formar parte de **SUNQUYKIMAN / Residencia Artística 2020**, quienes serán notificadas (o) oportunamente para las coordinaciones pertinentes.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todo lo que no esté previsto en las presentes bases, resulta aplicable la normativa consignada en el numeral I, “Base legal”, del presente documento.
- La DDC – Cusco no se hace responsable de los contenidos establecidos en las postulaciones beneficiarias.
- Todas las informaciones presentadas por los postulantes pueden ser conservadas por la Sub Dirección de Industrias Culturales y Artes para fines informativos.

XI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria Pública 2020

Sábado 20 de junio

Formulación y absolución de consultas

Hasta el lunes 6 de julio

Fecha límite de postulación

Hasta el lunes 20 de julio

Revisión de postulaciones

Hasta el sábado 25 de julio

Publicación de resultados

Domingo 26 de julio